

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



39-2021

Año XLV

21 de setiembre de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6498
MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	2
3. JURAMENTACIÓN. Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración.....	2
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
5. INFORMES DE RECTORÍA.....	6
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	8
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Miembros CU-23-2021. Pronunciamiento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo.....	8
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021. Criterio institucional en torno a proyectos ley remitidos por la Asamblea Legislativa. Se suspende.	9
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	9
10. VISITA. Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación. Se refiere al proyecto Fluxus Mask, liderado por la Escuela de Medicina.	9
11. ORDEN DEL DÍA. Modificación	9
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-11-2021. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020. Se suspende.....	9

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-232-2021. Oficina de Divulgación e Información. Proyecto UCR Electoral. Declaratoria de interés institucional	10
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-233-2021. Oficina de Recursos Humanos. Congreso Internacional de Teletrabajo. Declaratoria de interés institucional.....	11

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6498

Celebrada el martes 15 de junio de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6522 del jueves 16 de setiembre de 2021

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la juramentación del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; la Propuesta de Miembros CU-23-2021, en torno al “Pronunciamiento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo; la Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021, referente al criterio institucional sobre proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, y la Propuesta de Ley CU-28-2021.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder, a continuación, a la juramentación del Dr. Roberto Guillén Pacheco como vicerrector de Administración; asimismo, conocer la Propuesta de Miembros CU-23-2021, “Pronunciamiento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo”; la Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021, referente al criterio institucional sobre proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, y la Propuesta de Proyecto de Ley CU-28-2021, sobre el Proyecto de *Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública*, después de la Propuesta de Dirección CU-11-2021.

ARTÍCULO 3. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación del Dr. Roberto Guillén Pacheco como vicerrector de Administración por el periodo del 15 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Pronunciamiento de la UNA sobre el Proyecto de *Ley marco de empleo público*

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA) comunica, mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-138-2021, el acuerdo, según el artículo V, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 3 de junio del año en curso, acta N.º 4023, que indica: *Pronunciamiento contra el Proyecto de Ley marco de empleo público. Expediente legislativo N.º 21.336.*

- b) Cuestionamiento al pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la situación de Palestina e Israel

La Sra. Sandra Píszk, exdefensora de los Habitantes, remite una misiva con fecha 3 de junio de 2021 referente al pronunciamiento del Consejo Universitario del pasado 27 de mayo del presente año en relación con el tema de Israel y Palestina. Al respecto, señala que la transparencia y el conocimiento riguroso del tema son condiciones indispensables para la publicación de un comunicado. La Sra. Píszk cuestiona la utilización de verdades a medias que, lanzadas desde un centro académico como la Universidad de Costa Rica, pueden ser tan peligrosas como la violencia física, específicamente en los siguientes puntos: 1) Que Israel está llevando a cabo una limpieza étnica y 2) Que los palestinos en Israel están sometidos al apartheid. Finalmente, exhorta, de manera respetuosa, a fomentar una cultura de paz y sobre todo a pronunciarse con apego al respeto de los derechos humanos en el Medio Oriente.

- c) *Reglamento de régimen académico y servicio docente*

El Dr. Álvaro Burgos Mata, catedrático de la Facultad de Derecho y representante por el Área de Ciencias Sociales en la Comisión de Régimen Académico (CRA), remite una nota con fecha 4 de junio de 2021, en la cual externa sus consideraciones particulares sobre la interpretación del artículo 47, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*. Lo anterior, en relación con la solicitud del M.Sc. Roberto Fragomeno Castro, presidente de la Comisión de Régimen Académico, mediante el oficio CRA-445-2021, de una interpretación del artículo e inciso en mención, con el propósito de contar con mayores insumos para cumplir con la labor encomendada a la CRA.

- d) Otorgamiento de un poder general judicial al director de la Oficina Jurídica

La Rectoría adjunta el documento OJ-92-2021, mediante el oficio R-3791-2021, en el cual somete a consideración del Consejo Universitario otorgar un poder general judicial al Dr. William Bolaños Gamboa, director de la Oficina Jurídica. Al respecto, el Dr. Bolaños remite, en caso de que sea otorgado el poder judicial, un posible texto del acuerdo del

Consejo Universitario. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, inciso a), del *Estatuto Orgánico*.

- e) Pronunciamiento del IIS sobre el Proyecto de *Ley marco de empleo público*

La Rectoría adjunta, por medio del oficio R-3772-2021, el pronunciamiento por parte del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) sobre el Proyecto de *Ley marco de empleo público*. Expediente N.º 21.336.

- f) Acuerdo del Conare sobre declaratoria de interés institucional

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-3658-2021, el documento CNR-217-2021, del Consejo de Nacional de Rectores (Conare), en el que se declara de interés institucional el *Congreso Internacional de Teletrabajo: Sostenibilidad, Cultura Digital y Transformación Social en América Latina*, que se llevará a cabo del 21 al 24 de setiembre de 2021. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo tomado por el Conare en la sesión N.º 18-2021, artículo 3, inciso b), celebrada el 25 de mayo de 2021.

- g) Presidencia del TEU

El Tribunal Electoral Universitario (TEU) remite, en atención al CU-889-2021, el oficio TEU-618-2021, en el cual explica la razón del periodo de nombramiento del Sr. Christian David Torres Álvarez como presidente del TEU, del 2 de diciembre de 2020 al 1.º de diciembre de 2021.

- h) Cuestionamiento al acuerdo de la sesión N.º 5713, artículo 5

El Sr. Luis Arias Acuña, profesor retirado de la Universidad de Costa Rica, remite la misiva LFAA-07, dirigida a diferentes instancias de la Universidad, en la cual expresa que le provoca desconsuelo y desolación el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6494, celebrada del 1.º de junio del presente año, donde se conoció la solicitud de nulidad absoluta del acuerdo de la sesión N.º 5713, artículo 5. El Sr. Arias manifiesta disconformidad con el criterio de sostener que la atribución de facultades de prórroga ilegal de los nombramientos de los miembros del Consejo Universitario, sesión ordinaria N.º 5713, obedece “a motivaciones de conveniencia institucional que tienen plena justificación y vigencia”. Asimismo, considera que el Consejo debe profundizar en el fondo del asunto, así prescrito por la ley, y que declare si lo actuado por el Consejo de la época fue nulo y tome las medidas requeridas, que obviamente implican someter el asunto a la Asamblea Colegiada para que ratifique la

enmienda. De otra forma es inminente su complicidad con lo actuado.

- i) Consulta del *Reglamento de la Acción Social*

La Sra. Isis Campos Zeledón, integrante de la Comisión de Acción Social de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, mediante el oficio ECCC-434-2021, solicita el total de las respuestas y los aportes brindados por la comunidad universitaria producto de la consulta del *Reglamento de la Acción Social*, finalizada el pasado 30 de abril de 2021. Para efectos de análisis de la Comisión, se requiere el contenido vertido según artículo, transitorio y observaciones generales, sin procesamiento, corrección o sistematización. Asimismo, de ser posible, desea que la información sea remitida en los próximos diez días hábiles.

- j) Solicitud de la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite el oficio CRA-643-2021, mediante el cual solicita el criterio del Consejo Universitario sobre el Dictamen OJ-261-2021, relacionado con la permanencia del Dr. Eduardo Calderón Obaldía, jefe de la Oficina de Registro e Información (ORI), en la Comisión de Régimen Académico y el Comité Editorial del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, debido a su nombramiento en la ORI.

- k) Instrumento de evaluación elaborado por el Área de Fiscalización de la CGR

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) informa, mediante el oficio OCU-334-2021, que el pasado 28 de mayo funcionarios de la OCU participaron en el “Taller virtual para el seguimiento de las medidas tomadas por las instituciones en virtud de la derogatoria de las Normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información”, realizado por el Área de Fiscalización para el desarrollo de capacidades de la Contraloría General de la República (CGR). En esa actividad de capacitación se expuso la conceptualización y el uso de un instrumento de evaluación elaborado por esa área de la CGR, que permitirá medir el grado de cumplimiento con lo establecido en la resolución R-DC-17-2020. Al respecto, la OCU asignará a dos funcionarios de la Sección de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información para que apliquen este instrumento como parte del proceso que se realiza en conjunto con la CGR, cuyos resultados e información complementaria serán dados a conocer en un informe remitido a la Contraloría General de la República, a la Rectoría y al Consejo Universitario.

Circulares

l) Circular R-38-2021

La Rectoría comunica, mediante la Circular R-38-2021 y en seguimiento a la Circular R-37-2021, que a partir del 15 de junio de 2021 el Dr. Roberto Guillén Pacheco asumirá el cargo de vicerrector de Administración.

m) Circular VRA-30-2021

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante la Circular VRA-30-2021, en complemento a las disposiciones emitidas en la Circular VRA-21-2021 y en atención al artículo 2 del *Reglamento general para la administración y fiscalización de fondos de trabajo*, que se autoriza a la Oficina de Suministros y a las Sedes Regionales la adquisición por el mecanismo de fondo de trabajo bajo los siguientes supuestos y límites máximos: igual o menor al 25% de la Compra Directa de escasa cuantía del estrato B, por un monto máximo de ₡7.597.500,00; igual o menor al 10% de la Compra Directa de escasa cuantía del estrato B, por un monto máximo de ₡3.039.000,00.

n) Circular VAS-22-2021

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) informa, por medio de la Circular VAS-22-2021, que, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19 y según distintos comunicados institucionales, la VAS dará continuidad, a partir de junio de 2021, al apoyo comunicado mediante Circular VAS-32-2020, referente a la adquisición de chips prepago para ser distribuidos entre los proyectos de acción social que requieran de dicho recurso, en aras de posibilitar que las actividades continúen aportando en las transformaciones que requieren las comunidades y los grupos a los que están dirigidas.

ñ) Circular OSG-1-2021

La Oficina de Servicios Generales (OSG) informa, mediante la Circular OSG-1-2021, los cambios realizados por el M.Sc. Warner Carvajal Lizano, director de la OSG, como parte de su gestión, en tres de sus jefaturas. El M.Sc. Johnny Badilla Barrantes asume la jefatura de la Sección de Seguridad y Tránsito, a modo de recargo de funciones, a partir del 17 de mayo del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2024, y mantiene su cargo de jefe de la Sección de Gestión y Coordinación de la Oficina de Servicios Generales; la MBA Rosibel González Cordero asume temporalmente la jefatura de la Sección de Mantenimiento y Construcción, a partir del 17 de mayo del año 2021, en el tanto se realiza el respectivo

proceso de elección y selección del titular por medio de la Oficina de Recursos Humanos, y el Ing. David Araya Quirós asume la jefatura de la Sección de Maquinaria y Equipo, a partir del 3 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024.

o) Circular OAF-5-2021

La Oficina de Administración Financiera (OAF) recuerda, por medio de la Circular OAF-5-2021 y con el propósito de proteger y conservar el patrimonio Institucional, la presentación del inventario anual 2021 a más tardar el 9 de agosto del presente año, pues el *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica* no contempla una prórroga extraordinaria para su presentación.

p) Circular OAF-4-2021

La Oficina de Administración Financiera (OAF) remite la Circular OAF-4-2021, en atención al oficio CUSED-15-2021, de la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos (CUSED), donde se brindan recomendaciones para la eliminación de chequeras de cuentas del Banco Nacional (BN) que ya no se utilizan. Al respecto, solicita la remisión de chequeras que cumplan las condiciones indicadas en el oficio de la CUSED para su control y trámite respectivos.

Con copia para el CU

q) Pronunciamiento del Conare sobre la *Ley marco de empleo público*

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) remite copia del oficio, con fecha 4 de junio de 2021 (Externo-CU-762-2021), dirigido al Sr. Edel Reales Noboa, secretario ejecutivo de la Asamblea Legislativa, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, en la sesión N.º 2858-2020, artículo III, inciso 3), celebrada el 3 de junio del presente año, en apoyo al pronunciamiento del Consejo Nacional de Rectores (Conare), en la sesión del 1.º de junio del año en curso, referente al Proyecto de Ley N.º 21.336, denominado *Ley marco de empleo público*.

r) Transformación del espacio y estructura de la Sede Interuniversitaria de Alajuela

La Rectoría envía copia del oficio R-3781-2021, dirigido a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del Consejo Universitario, en atención al CAUCO-16-2021, relacionado con la posibilidad de transformar el

espacio y estructura que ocupa la Institución en la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA) en un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente. Al respecto, informa que procederá a un diagnóstico de la SIA (que tomará un año) para definir la ruta por seguir con ese proyecto; entonces, se podrá entregar al Consejo Universitario un criterio técnico y sólido sobre el tema.

s) Solicitud de invitación al Consejo de Área de Ingeniería

El Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-926-2021, dirigido al Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita ser invitado al Consejo de Área de Ingeniería, con el fin de compartirles los razonamientos que llevaron al Consejo Universitario a recomendar la no aprobación del Proyecto de *Ley marco de empleo público*, recientemente puesto a consideración por parte de la Asamblea Legislativa. Asimismo, manifiesta que el proyecto está en camino para ser discutido en primer debate en la Asamblea Legislativa, razón por la cual el tiempo disponible para lograr consenso universitario es reducido.

t) Iniciativa sobre la población estudiantil extranjera

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) envía copia del oficio ViVE-877-2021, en respuesta a la nota del estudiante Pablo García Monge, relacionada con temáticas sobre la población estudiantil extranjera. Al respecto, informa que, según el documento CU-925-2021, no se presenta una propuesta concreta de las modificaciones reglamentarias, por lo que, de acuerdo con el artículo 54, inciso f), del *Reglamento del Consejo Universitario*, este Órgano Colegiado no cuenta con los elementos suficientes para proceder con su estudio. Asimismo, la ViVE reitera que como miembro de la comunidad universitaria puede presentar directamente ante el Consejo Universitario otra iniciativa de formulación o modificación de la normativa institucional.

II. Solicitudes

u) Solicitud de prórroga de la CAUCO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) solicita, mediante el oficio CAUCO-34-2021, la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente del caso denominado Transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica (Pase CU-104-2020). El plazo otorgado a

la CAUCO finaliza el 16 de diciembre de 2021; sin embargo, no será posible rendir el informe requerido debido a que la Administración ha informado, con el oficio R-3781-2021, que realizará un diagnóstico de la Sede Interuniversitaria y a partir de este definirá la ruta por seguir con ese proyecto; por esa razón solicita disponer de un año plazo para emitir el criterio requerido por la CAUCO.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el plazo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional hasta el 16 de diciembre de 2022 para que emita el dictamen en torno al caso denominado *Transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela*, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica (Pase CU-104-2020).

ACUERDO FIRME.

v) Permiso

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso por medio del oficio CU-963-2021, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen el viernes 18 de junio y el viernes 16 de julio del año en curso. Lo anterior, debido a que solicitará vacaciones para atender asuntos personales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su Reglamento, el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de las labores en este Órgano Colegiado el 18 de junio y el 16 de julio.

ACUERDO FIRME.

w) Dirección del Canal UCR

La Rectoría remite, mediante el oficio R-3881-2021, el documento VAS-3262-2021 de la Vicerrectoría de Acción Social, en el cual solicita, de conformidad con la conversación sostenida el 7 de junio con el Lic. Iván Porras Meléndez, modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6495, artículo 3, celebrada el 3 junio, con el fin de que la fecha de inicio de su nombramiento sea a partir del 1.º de julio de 2021. Lo anterior, debido a que el Lic. Porras expresó su imposibilidad de asumir de manera inmediata la Dirección del Canal UCR, dado que requiere atender las respectivas gestiones de permiso y otras actividades ante la institución donde labora actualmente.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el el acuerdo de la sesión N.º 6495, artículo 3, del 3 de junio de 2021, con el fin de que la fecha de inicio del nombramiento del Lic. Iván Porras Meléndez como director del Canal UCR sea a partir del 1.º de julio de 2021.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

- x) Acciones para el cumplimiento del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*

La Rectoría adjunta, en atención al documento CU-446-2021 y por medio del oficio R-3685-2021, los documentos VRA-1792-2021, de la Vicerrectoría de Administración (VRA), y SAA-75-2021, de la Sección de Análisis Administrativo de la VRA, ambos documentos relacionados con los lineamientos generales que se han definido para atender el Transitorio 10, del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, “Directrices para el control de las cargas académicas y jornada laboral dedicadas a investigación”.

- y) Acciones para el cumplimiento del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*

La Rectoría, por medio del oficio R-3726-2021 y en atención a la misiva CU-446-2021, adjunta el documento VI-2401-2021, en el que la Vicerrectoría de Investigación detalla las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el transitorio 9, “Directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación”, del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

- z) Encargo de la sesión N.º 6441, artículo 8

La Rectoría envía el oficio R-3758-2021, en atención al encargo 2.5, artículo 8, de la sesión N.º 6441, el cual indica: 2.5 *Requiera al Sistema de Estudios de Posgrado continuar la promoción de jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales*. Por lo anterior, adjunta la nota PPEM-477-2021, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en el que se brinda información relacionada a dicho encargo e informa que, en el momento que las condiciones lo permitan, se retomarán los programas de estudio de las especialidades médicas.

IV. Asuntos de Comisiones

- aa) Pases a comisiones

- Comisión de Investigación y Acción Social

Análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del desarrollo (OdD) a centro de investigación, previsto por el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

ARTÍCULO 5. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Situación de los estudiantes del Área de Salud

Informa que continúan en contacto con las partes involucradas en esta difícil temática; especialmente con la señora decana de la Facultad de Farmacia, pues los ánimos con los estudiantes no han mejorado, de manera que están atendiendo este asunto a tiempo completo, en particular, la señora vicerrectora de Vida Estudiantil y el vicerrector de Docencia.

Comparte que la señora decana, todavía está muy asustada por los términos de las publicaciones que se han hecho en los medios de comunicación. Espera que en esta semana den solución, finalmente, a este difícil tema de Farmacia.

- b) Transición en la Vicerrectoría de Administración

Comunica oficialmente que hoy asume el Dr. Roberto Guillén como vicerrector de Administración.

- c) Retorno a la presencialidad en la UCR

Recuerda que había enviado un oficio para que se realizara trabajo remoto hasta el 30 de junio, fecha que estimaron prudente para efectuar un reanálisis y evaluar el posible retorno a la presencialidad. Ha contactado a las autoridades epidemiológicas de la UCR y de la Universidad Nacional (UNA), quienes tienen informes muy extensos, los cuales estará compartiendo en el Consejo de Rectoría para la toma de decisión. Los mantendrá muy al tanto de la decisión que se tome.

- d) Convenio Marco con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Expresa que en la reunión que sostuvieron la semana pasada, a la cual lo acompañó la M.Sc. Patricia Quesada, en la que recibieron a todas las autoridades de la CCSS para que

visitaran el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, aprovechó para expresarles la necesidad de una prórroga del convenio y que tenían los primeros días de julio para firmarlo. Las autoridades estuvieron totalmente de acuerdo, principalmente el Dr. Román Macaya, de manera que se envió el oficio para solicitar dicha prórroga hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Menciona que hay tres temas en los que no hay acuerdo, aunque aparentemente la CCSS ya está cediendo, a propósito de la proyección de la UCR con esa institución a escala nacional.

Informa que los compañeros y las compañeras representantes de la UCR en la Comisión de Enlace le manifestaron que están sumamente optimistas por los términos de las discusiones en las últimas reuniones; así que lo de la prórroga fue una cuestión estratégica, considerando que, en medio de la pandemia, ellos están atendiendo situaciones que representan muchísimo estrés.

Resume que la idea era salir rápido de esto y retomar actividades, para que no les cobren los campos clínicos, que los espacios físicos académicos sean respetados en los siete hospitales que los tienen y para que el Convenio se firme por diez años.

e) Denuncia de la *Convención Colectiva de Trabajo*

Comenta que ya se le comunicó al Sindicato que la primera reunión con respecto a la *Convención Colectiva* será el 7 de julio del año en curso; esto, por cuanto no tenía sentido que el Dr. Oldemar Rodríguez iniciara el proceso si salía de la Vicerrectoría de Administración.

Señala que ya le encomendó esta tarea al Dr. Roberto Guillén, quien la liderará. Es un tema que los tiene preocupados, pues treinta y un artículos fueron denunciados por parte del Sindicato versus cuatro por parte de la Administración, sobre la parte de estructura salarial.

f) Cobro de la matrícula de estudiantes de Especialidades Médicas

Informa, con respecto a Especialidades Médicas, que hubo un error en la gestión de cobros de la matrícula a estudiantes. Tuvieron que atender una reunión, porque no tenían el dinero para pagarle ni a los docentes ni al personal administrativo.

Comunica que el problema ya fue subsanado, realizaron las correcciones del caso en la Oficina de Administración Financiera (OAF) para comenzar a cobrar la matrícula de todas las Especialidades Médicas y recuperar el dinero.

g) Junta de Relaciones Laborales

Menciona que está muy preocupado por el comportamiento de la Junta de Relaciones Laborales y el mismo Órgano

de Procedimiento de Instrucción (OPI), particularmente en un caso relacionado con el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (Ciemic).

Advierte de que deben ponerle muchísima atención a esto, pues todavía no tienen la forma para proceder. Señala que estas instancias siempre argumentan a favor del funcionario que incumple y que hace barbaridades en contra de la Institución. Exterioriza que es un tema sobre el cual ya solicitó asesoramiento, de manera que le prestará atención para que estos órganos cambien en la Institución.

h) Procesos de acreditación y reacreditación

Manifiesta que en estos días han tenido mucha participación, como Rectoría o como Consejo de Rectoría, en los procesos de acreditación. Detalla que en la última semana han estado atendiendo los procesos de reacreditación de las Escuelas de Agronomía, Estadística, Nutrición y del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas.

Asegura que son asuntos que han tomado con mucha seriedad y le dedican todo el tiempo que requieren.

i) Visita de autoridades de la CCSS al Centro de Vacunación

Informa que la visita de las autoridades de la CCSS estuvo conformada por ocho o nueve personas, que vinieron con todo el equipo de divulgación de esa Institución; además, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, gerente general, el Dr. Román Macaya Hayes, presidente, y el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director ejecutivo.

Dice que si “por la víspera se saca el día”, quedaron realmente impactados con el Centro y podrán establecer un convenio específico, debido a que la relación con la CCSS es fundamental para que este centro funcione como tal.

j) Reunión con el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias

Informa que continúan las reuniones con consejos asesores de Facultad. El viernes pasado tuvieron la de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias con el Consejo de Rectoría; es decir, están las cinco vicerrectorías y la Rectoría atendiendo diferentes puntos por parte de los diferentes consejos asesores.

Recuerda que esta práctica la habían iniciado en forma presencial, y fueron a la Sede Regional de Guanacaste, como primera experiencia, pero con la imposibilidad de la presencialidad, hubo que implementar el trabajo remoto, de tal manera que mientras no puedan hacer las reuniones de forma presencial, dispusieron hacerlas virtuales. Encuentra que es un proceso bastante sano, porque les permite estar en contacto con las diferentes instancias universitarias.

k) Reunión con la Comisión del Posdoctorado de la UCR

Informa que sostuvieron una reunión con la Comisión del Posdoctorado en pleno para determinar qué hacer al respecto, pues recuerda que esto fue un proyecto de la administración Henning Jensen, y ellos avalan la idea.

Detalla que en los últimos dos años no se ha podido reactivar, de manera que harán los mejores esfuerzos (la Comisión y la Administración) para contar con entre cinco y ocho posdoctorados en la Universidad.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día a fin de continuar con la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020 después de la visita de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.

ARTÍCULO 7. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y el Dr. Germán Vidaurre Fallas presentan la Propuesta de Miembros CU-23-2021, “Pronunciamento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 3, establece que la Institución promoverá la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral y de la libertad plena, en la búsqueda del bien común.
2. La libertad de pensamiento y expresión es consagrada como un derecho humano, cuyo ejercicio, según el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se constituye en una “piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática”¹.
3. En los últimos días, en Nicaragua se han presentado constantes actos de violencia en contra de su ciudadanía, especialmente, en contra de quienes no comparten el pensar de la administración actual de ese país. Estas personas han visto violentadas sus libertades de pensamiento, de expresión y de tránsito así como el ejercicio de sus derechos políticos ante la posibilidad de que presenten sus candidaturas presidenciales a las elecciones nacionales, por realizarse en noviembre de este año.
4. El correcto ejercicio y vigencia plena en un proceso democrático requieren de la participación de partidos políticos que cuenten con garantías de competencia electora, ya que por medio de estos se da la postulación de

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1985). Opinión Consultiva OC-5/85. Serie A N.º 5, párrafo 70.

personas candidatas que representan a diferentes segmentos de la sociedad. A la vez, se debe asegurar el respeto a la multiplicidad de criterios y de opiniones críticas que emanan de la expresión de la libertad de pensamiento sin que las personas sean castigadas con represiones ni persecuciones. Todo ello urge de un marco que garantice el ejercicio de un debate libre, que permita a las personas asumir, tanto a nivel individual como colectivo, una posición hacia la búsqueda del desarrollo de la sociedad y el bienestar común, de manera tal que se promueva de esta forma, una sociedad inclusiva, plural y diversa².

5. Las conductas lesivas al ejercicio de los derechos y libertades en Nicaragua son evidentes, y se expresan de manera desmedida en la detención arbitraria de cuatro candidatos a la presidencia del país y de más de cien activistas por la libertad, la democracia y los derechos humanos, así como la muerte de más de 300 personas a partir de los hechos ocurridos en abril de 2018, según ha sido denunciado y demostrado por instancias internacionales como Human Rights Watch, Amnistía Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Nicaragua (GIEI). Estos hechos han sido precedidos de una secuencia de vulneraciones al derecho a la vida y a la integridad personal de miles de ciudadanos y ciudadanas como producto del endurecimiento del Gobierno y el consiguiente rompimiento democrático.
6. Los derechos humanos son universales e intrínsecos a cada persona y deben ser respetados, protegidos y garantizados en todo momento.
7. La Universidad de Costa Rica promueve el respeto y la garantía en el cumplimiento de los derechos humanos, por lo cual no puede guardar silencio ante actos que violentan los derechos más intrínsecos de la persona, independientemente del país en el que se encuentre.

ACUERDA

1. Declarar que la Universidad de Costa Rica, fiel a sus principios y políticas institucionales, condena firmemente las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Nicaragua tendientes a coartar la libertad de pensamiento, de expresión y de tránsito de sus ciudadanas y ciudadanos, así como la afectación al ejercicio de derechos políticos, que ponen en peligro el régimen democrático y la promoción de la paz.
2. Demandar al Gobierno de Nicaragua la liberación de los cuatro candidatos a la presidencia y demás personas detenidas arbitrariamente, en clara violación a sus derechos fundamentales, así como la realización de elecciones presidenciales libres bajo observación internacional.

2. Ibid.

3. Instar al Gobierno de la República a pronunciarse sobre los actos atroces que ocurren en Nicaragua, tomando en cuenta que Costa Rica es un país respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas.
4. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021, con el criterio institucional en torno a proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación del criterio institucional en torno a proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a continuación a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, quien se refiere al proyecto *Fluxus Mask*, liderado por la Escuela de Medicina. La acompañan la Licda. Silvia Salazar Fallas y el Ing. Mauricio Villegas Rojas.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la presentación de la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020.

ARTÍCULO 12. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, continúa con la presentación de la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende el debate en torno a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020. Se continuará en la próxima sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-232-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día diecisiete de setiembre del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Rectoría en Resolución R-117-2021 estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de Declaratoria de Interés Institucional*.

SEGUNDO: Que la Oficina de Divulgación e Información, mediante oficio ODI-386-2021, solicitó declarar de interés institucional el proyecto **UCR Electoral**.

TERCERO: Que la Rectoría, considerando el procedimiento establecido, mediante oficio R-5302-2021 le solicitó gestionar la solicitud en el sistema informático dispuesto para tal fin.

CUARTO: Que la Oficina de Divulgación e Información, a través del sistema informático de Declaratorias de Interés Institucional, remitió la solicitud N.º 2021-8, recibida en la Rectoría de forma completa el 27 de agosto de 2021.

QUINTO: Que la solicitud fue revisada y analizada en conjunto con la Dirección Ejecutiva y la Secretaría Académica, recomendando al Consejo de Rectoría su aprobación.

SEXTO: Que el Consejo de Rectoría en sesión ordinaria N.º 27-2021, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto **UCR Electoral**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: **UCR Electoral** es un proyecto coordinado desde la Oficina de Divulgación e Información (ODI) y que cuenta, hasta el momento, con la participación del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), el Programa de Libertad de Expresión (PROLEDI), la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA), el Canal UCR, las Radioemisoras de la UCR y el Semanario *Universidad*.

SEGUNDO: Se propone fortalecer, unificar y visibilizar los esfuerzos comunicacionales y de divulgación de información sobre las actividades, productos y resultados de las acciones

efectuadas por la UCR en torno a temas afines a los procesos electorales, de cara a las elecciones presidenciales del 2022.

TERCERO: La propuesta forma parte de la estrategia discursiva que busca unificar la oferta de servicios y recursos que produce la universidad para afrontar la desarticulación comunicativa de cara a la comunidad nacional.

CUARTO: En particular, parte del reconocimiento consiste en que:

1. La complejidad y el tamaño de la UCR provoca que a menudo los esfuerzos de comunicación y divulgación del conocimiento de diversos actores universitarios, aunque claves y contundentes, se visualicen de manera dispersa o desarticulada desde la perspectiva externa de la Institución.
2. Dentro de la actual coyuntura, la Universidad recibe ataques constantes por parte de algunos sectores de la prensa y de la opinión pública que intentan reducir o invisibilizar los aportes que la Institución hace a la sociedad costarricense.
3. Asimismo, que en la UCR existen varias unidades académicas, centros de investigación, medios de comunicación y otras entidades universitarias que desarrollan valiosos procesos de investigación, acción social y divulgación de información vinculadas con los procesos electorales.

QUINTO: **UCR Electoral** es un proyecto que busca presentar a la comunidad nacional, de manera unificada, los diversos aportes que se producen en la UCR en materia electoral. Se construye a partir de un espacio que promueve el vínculo multiunidad y multidisciplinar en el desarrollo de actividades y productos comunicacionales coherentes que permitan coordinar y fortalecer la imagen de la Universidad como una fuente confiable en el desarrollo del debate y la opinión. Además, promueve el vínculo con la ciudadanía al propiciar que los esfuerzos institucionales conjuntos en la producción de conocimiento contribuyan a potenciar un ejercicio ciudadano más informado y empoderado en los procesos democráticos de participación.

SEXTO: Este proyecto responde a los propósitos de la Universidad en cuanto a la difusión del conocimiento y la contribución con las transformaciones y cambios que la sociedad costarricense necesita para el logro del bien común, como se estipula en el *Estatuto Orgánico* y se reitera en las *Políticas Institucionales 2021-2025*.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional el proyecto **UCR Electoral**.
2. Solicitar a la Oficina de Divulgación e Información divulgar ampliamente esta declaratoria en sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.

NOTIFÍQUESE:

1. Oficina de Divulgación e Información
2. Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-233-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día diecisiete de setiembre del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Nacional de Rectores, mediante CNR-216-2021, comunicó el acuerdo tomado en sesión N.º 18-2021, donde declaró de interés institucional el **Congreso Internacional de Teletrabajo: sostenibilidad, cultura digital y transformación social en América Latina**; además recomendó a las Universidades Públicas declarar la actividad de especial interés en cada institución.

SEGUNDO: Que la Oficina de Recursos Humanos elevó el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores, y en oficio ORH-4220-2021 presentó la justificación correspondiente para que la actividad sea declarada de interés institucional.

TERCERO: Que la Rectoría en Resolución R-117-2021 estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de Declaratoria de Interés Institucional*, y considerando el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, procedió a incluir la solicitud N.º 2021-12 en el sistema informático de Declaratorias de Interés Institucional.

CUARTO: Que la solicitud fue revisada y analizada en conjunto con la Dirección Ejecutiva, presentando su criterio al Consejo de Rectoría.

QUINTO: Que el Consejo de Rectoría en sesión ordinaria N.º 28-2021, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **Congreso Internacional de Teletrabajo; sostenibilidad, cultura digital y transformación social en América Latina**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La modalidad de teletrabajo tuvo un aumento cuantitativo y cualitativo a raíz de la pandemia por COVID-19, que se inició en el 2020, y las Universidades Estatales, aunque ya venían implementando esta modalidad, lograron mantener la oferta académica activa.

SEGUNDO: Desde enero del presente año, representantes de las Comisiones de Teletrabajo de las cinco universidades, se reunieron con la intención de analizar, valorar y proponer un congreso sobre teletrabajo, apoyados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

TERCERO: Este Congreso ofrece la participación de importantes conferencistas y ponentes nacionales e internacionales, quienes abordarán temáticas asociadas a los ejes del Congreso en los temas de educación, derechos, productividad, calidad de vida y sostenibilidad ambiental; los cuales a su vez se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas.

CUARTO: La actividad representará una importante alianza para el posicionamiento de las Universidades Públicas, en su vinculación con otras organizaciones, de cara al teletrabajo. Esta práctica es vital en las transformaciones socioeconómicas derivadas del desarrollo de las TIC y de su aplicación, extendida como medida ante el afrontamiento de la pandemia por COVID-19, lo cual condujo a instaurar y consolidar esta práctica a escala mundial.

QUINTO: Que el objetivo general del Congreso es propiciar el intercambio, la difusión y sistematización del conocimiento alrededor de experiencias académicas, empresariales y sociales de teletrabajo en Latinoamérica hacia una perspectiva sostenible y transformadora que evidencie el rol de las universidades públicas como movilizadoras sociales desde la investigación, la docencia y la acción social.

SEXTO: El alcance de este Congreso se está valorando, al menos, para tres públicos específicos:

1. Sector académico: se propone que este Congreso sea un espacio para la difusión de investigaciones académicas, de la sistematización del conocimiento desde la perspectiva teórica y experiencias empíricas concretas en materia de teletrabajo.
2. Sector empresarial: también se espera que este Congreso sea una ventana para el sector empresarial en el cual comparta las innovaciones que se han ido creando para apoyar la modalidad de teletrabajo, y cómo esas herramientas, productos o servicios pueden colaborar con la sociedad nacional e internacional para el trabajo a distancia.

3. Sector institucional: la población trabajadora de las cinco universidades requiere información, recomendaciones, capacitaciones para estar actualizados en materia de una modalidad que los involucró a todos desde el año pasado.

SÉTIMO: Este Congreso se ha concebido bajo una modalidad totalmente virtual y propone que los temas principales sean expuestos por expertos tanto nacionales como internacionales, y a la vez, se habilitará la posibilidad de que las personas que deseen compartir sus conocimientos e investigaciones atinentes a alguno de los ejes temáticos, las inscriban como ponencias.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional el **Congreso Internacional de Teletrabajo: sostenibilidad, cultura digital y transformación social en América Latina.**
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos divulgar ampliamente esta declaratoria y motivar a la comunidad universitaria a participar.

NOTIFÍQUESE:

1. Oficina de Recursos Humanos.
2. Consejo Universitario.
3. Comunidad universitaria.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

Nota del editor: *Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".